NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN
Nº Expediente: 2025/ASU/000131

MODALIDAD LICITADORA

LICITACIÓN ELECTRÓNICA. Abierto, regulación armonizada.

OBJETO

ACTA DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, ADMISION DE LICITADORES Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRONICO-Nº 2 (Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor), del expediente instruido para la contratación de la "*Generación de contenidos y diseño, elaboración e instalación de señalética dentro del proyecto para la musealización del Parque de María Luisa*".

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

Dª. Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General.

Vocales:

- ✓ D. Fernando Manuel Gómez Rincón. Oficial Mayor (P.S. del Secretario General).
- ✓ Dª Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General del Ayuntamiento).
- ✓ Dª Isabel González Romero. Jefa de Sección adscrita al Servicio de Gobierno Interior.
- ✓ Dª. Fátima Montenegro Gil. Adjunta al Jefe de Servicio de Laboratorio Municipal.
- ✓ Diego Gómez García. Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

Secretaria:

Dª. Lina Pasamontes de Barrio. Adjunta a la Jefatura de Servicio de Contratación.

FECHA, HORA Y LUGAR

FECHA: 10 de junio de 2025.
HORA: 9:30 horas.
LUGAR: Sala Fieles Ejecutores. Plaza Nueva nº 1.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPH5NRJI3HUOYMFCO5IBIM	Fecha	12/06/2025 19:39:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPH5NRJI3HUOYMFCO5IBIM	Página	1/2

De conformidad con la Circular de la Mesa de Contratación de marzo de 2015, que dispuso que: "*Por razones de celeridad y eficacia y al objeto de agilizar los procedimientos, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 24 de Marzo de 2015, acuerda facultar a las Unidades tramitadoras de Contratos, para proceder a la apertura del SOBRE 1, examen, comprobación y requerimiento, en su caso, de las subsanaciones que procedan, en todos los procedimientos ABIERTOS Y NEGOCIADOS de su competencia, tras lo cual emitirán INFORME en el que se hagan constar estas circunstancias y propondrán a la Mesa la admisión a licitación de los concurrentes que procedan, así como, en su caso, la exclusión y su motivación, respecto de aquellos en que así corresponda",* el Servicio Administrativo de Parques y Jardines emitió, con fecha 3 de junio de 2025, informe jurídico proponiendo a la Mesa, la admisión de todas las empresas licitadoras, habida cuenta que del examen de la documentación contenida el Archivo electrónico- sobre nº 1, se constata que la documentación presentada por los licitadores es completa y correcta:

1. BENITO URBAN, S.L.U.
2. SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.
3. STUDIO ETÉREA

A continuación, se procede a la apertura del Archivo electrónico-sobre nº 2 de las empresas licitadoras (*Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor*).

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

PRIMERO.- Admitir a la licitación a las empresas licitadoras que a continuación se indican, teniendo en cuenta que la documentación incluida en el archivo electrónico-sobre 1, relativa al cumplimento de los requisitos previos, es completa y correcta, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares.

1. BENITO URBAN, S.L.U.
2. SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.
3. STUDIO ETÉREA

SEGUNDO.- Remitir las ofertas admitidas al Servicio Técnico de Parques y Jardines, para que emita informe de valoración, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato que dependen de un juicio de valor.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

Dª. Ana Rosa Ambrosiani Fernández

LA SECRETARIA

Dª Lina Pasamontes de Barrio

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPH5NRJI3HUOYMFCO5IBIM	Fecha	12/06/2025 19:39:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPH5NRJI3HUOYMFCO5IBIM	Página	2/2